FOTOCOPIA LEGALIZADA
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Magaly Durán Lazo
V°B°
ENCARGADO ARCHIVO LEGALIZADOR

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPyEP/DESPACHO/N° 062 .2025

La Paz, 28 MAR 2025

TEMA: DESIGNACIÓN – DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD DESCONCENTRADA – "CONOCE BOLIVIA".

VISTOS:

La solicitud de elaboración de la Resolución Ministerial de designación de Director General Ejecutivo de CONOCE - BOLIVIA; todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidas por la Constitución Política del Estado de fecha 07 de febrero de 2009, disponiendo en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175, las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado entre ellas, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo de fecha 06 de enero de 2023, tiene por objeto establecer la nueva Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, los incisos c), w) y r) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo señalado precedentemente, establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones, el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias, así como, designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que, el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29727 de 01 de octubre de 2008, crea la entidad CONOCE – BOLIVIA, como institución pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a la promoción, mercadeo, capacitación, formación, asistencia técnica e inversión para el desarrollo del turismo comunitario, y en su Artículo 17 establece que la estructura orgánica y funcional de CONOCE – BOLIVIA como será establecida mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Producción y Microempresa, ahora Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el parágrafo I del Artículo 18 del señalado Decreto Supremo, establece que, CONOCE - BOLIVIA está a cargo de un Director General Ejecutivo, que ejerce la representación institucional y será designado por el Ministro de Producción y Microempresa, mediante Resolución Ministerial.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Carola Barrancos Vera
V°B°
Directora General de Asuntos Jurídicos

Que, el inciso i), Artículo 61 del Decreto Supremo N° 4857, señala como una de las atribuciones del Viceministerio de Turismo el de promover políticas de promoción, inversión, capacitación, formación, asistencia técnica en turismo, en coordinación con CONOCE – BOLIVIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5330 de 12 de febrero de 2025, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, designó al ciudadano Zenón Pedro Mamani Ticona, como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO. - Designar al ciudadano **LUIS FERNANDO SALCEDO GUTIERREZ** con Cédula de Identidad N° 3488064 Qr, como **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD DESCONCENTRADA – "CONOCE BOLIVIA"** dependiente del **MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL,** debiendo asumir el cargo a partir de la notificación con la presente Resolución.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO No. 038.2024 de 29 de febrero de 2024.

TERCERO. – La Dirección General de Asuntos Administrativos en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargada del cumplimiento, seguimiento, ejecución, la respectiva comunicación con la presente Resolución y el cumplimiento de los requisitos de incorporación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Carola Barrancos Rojas
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economia Plural

Zenón Pedro Mamani Ticona
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
La presente fotostática es copia fiel de su original de referencia, la que legalizo de conformidad con el Art. 1311 del Código Civil.
La Paz, 28 de marzo de 2025

Jenny Durán Lazo
ENCARGADO ARCHIVO LEGAL - PROCURADOR
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural